

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 092/2010

ASUNTO: DIRECTORIO DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE DIRECTORIO N° 081/2010 DE 6 DE JULIO DE 2010 Y 085/2010 DE 13 DE JULIO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

Las Resolución de Directorio 081/2010 de 6 de julio de 2010 y 085/2010 de 13 de julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones 081/2010 y 085/2010 se autorizó el viaje del Presidente a.i. Gabriel Loza a Cartagena de Indias, Colombia, para que en representación del BCB participe en la LXII Reunión Extraordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el 8 de agosto de 2010 y en la V Conferencia Internacional de Estudios Económicos del FLAR que se celebrará los días 9 y 10 de agosto de 2010.

Que al haberse excluido de la agenda de temas de la reunión Extraordinaria del FLAR la elección del nuevo Presidente Ejecutivo del FLAR y que para la V Conferencia Internacional de Estudios Económicos del FLAR el BCB delegó su representación al Vicepresidente del Directorio, el Presidente a.i. consideró que no era conveniente su traslado a la ciudad de Cartagena de Indias.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Directorio 081/2010 de 6 de julio de 2010 y 085/2010 de 13 de julio de 2010.

//2. R.D. N° 092/2010

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de agosto de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar